

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-IVP-AQP

En la ciudad de Arequipa, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, reunidos los miembros del Comité de Selección Permanente del Instituto Vial Provincial de Arequipa, designado mediante Resolución Gerencial No. 0195-2023-IVP-AQP de fecha 05 de mayo del 2023, para llevar adelante los Procesos de Selección por Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones; siendo Presidente ECON. Milagros María Mercedes Pamo Chávez y Miembros Titulares Ing. Jhordy Muñoz Zevallos y Lic. Marco Antonio Teófilo Hilario Calsin.

En la fecha, se reunieron con el propósito de llevar a cabo la apertura de propuestas del Proceso de Adjudicación Simplificada Nº 002-2023-IVP-AQP, para la contratación del servicio de Mantenimiento Vial Rutinario en los Caminos Vecinales **NO PAVIMENTADOS "Emp. PE 34 C – (Paty) – Pinotea - Emp. AR-120 (Dv. Chaclaya) de los Distritos de San Juan Tarucani**. Expediente de Contratación aprobado por Resolución Gerencial Nº 0197-2023-IVP-AQP de fecha 08 de Mayo del 2023.

Las Bases Administrativas fueron aprobadas por R.G. N° 0208-2023-IVP-AQP de fecha 10 de mayo del 2023. Acto seguido se procedió a verificar el número de participantes registrados en la Entidad, confirmándose el registro de diez participantes.

Seguidamente, se abrieron las propuestas presentadas mediante el Sistema SEACE, por los siguientes participantes:

1. **CONSTRUTORA Y MINERA JORMAR PERU S.R.L.**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.
2. **DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo observado debido a la nomenclatura en documentos presentados; sin embargo, en merito al Art. 60 literal g), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorgara el plazo de 01 día para la subsanación correspondiente.
3. **CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI, integrado por la empresa G&J NAVAK S.R.L., con una participación del 50% y la Empresa HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, con una participación del 50%**; quien presentó su propuesta, siendo observada por el Comité Permanente respecto a la representación de la oferta por lo que en merito al Art. 60 literal g), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorga un plazo de 01 día para la subsanación correspondiente.
4. **ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO NEVADOS DEL PICHU PICHU**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.

En consecuencia, habiéndose otorgado un plazo para la subsanación de propuestas presentadas, el Comité de Selección Permanente, suspendió el presente acto hasta la culminación del plazo otorgado a los participantes.

ECON. SRTA. MILAGROS PAMO CHAVEZ
Presidente Titular
R.G. Nº 195-2023-IVP/AQP

ING. JHORDY MUÑOZ ZEVALLOS
Miembro Titular
R.G. Nº 195-2023-IVP/AQP

LIC. MARCO HILARIO CALSIN
Miembro Titular
R.G. Nº 195-2023-VP/AQP

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-IVP-AQP
SEGUNDA SESION

En la ciudad de Arequipa, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve, reunidos los miembros del Comité de Selección Permanente del Instituto Vial Provincial de Arequipa, designado mediante Resolución Gerencial No. 0195-2023-IVP-AQP de fecha 05 de mayo del 2023, para llevar adelante los Procesos de Selección por Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones; siendo Presidente ECON. Milagros María Mercedes Pamo Chávez y Miembros Titulares Ing. Jhordy Muñoz Zevallos y Lic. Marco Antonio Teófilo Hilario Calsin.

Habiéndose vencido el plazo otorgado a los postores a fin realicen las subsanaciones solicitadas, se reúnen en la fecha, con el propósito de reanudar la calificación de las propuestas del Proceso de Adjudicación Simplificada Nº 002-2023-IVP-AQP, para la contratación del servicio de Mantenimiento Vial Rutinario en los Caminos Vecinales **NO PAVIMENTADOS "Emp. PE 34 C – (Paty) – Pinotea - Emp. AR-120 (Dv. Chaclaya) de los Distritos de San Juan Tarucani**. Expediente de Contratación aprobado por Resolución Gerencial Nº 0197-2023-IVP-AQP de fecha 08 de Mayo del 2023.

Seguidamente, se abrieron las propuestas presentadas mediante el Sistema SEACE, por los siguientes participantes:

- 1. CONSTRUTORA Y MINERA JORMAR PERU S.R.L.;** quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.
- 2. DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO;** quien presentó la subsanación de su propuesta mediante el sistema electrónico SEACE, por lo que al encontrarse en sujeción a las bases el Comité Especial Permanente, ADMITIO la propuesta.
- 3. CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI, integrado por la empresa G&J NAVAK S.R.L., con una participación del 50% y la Empresa HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, con una participación del 50%;** quien presentó la subsanación de su propuesta mediante el sistema electrónico SEACE, por lo que al encontrarse en sujeción a las bases el Comité Especial Permanente, ADMITIO la propuesta..
- 4. ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO NEVADOS DEL PICHU PICHU;** quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.

Se procedió a la revisión de los factores de evaluación:

Factores de evaluación

PARTICIPANTE	Del personal de campo Situación Socio-económica y laboral	De la Residencia del Personal	PROPUESTA ECONOMICA
CONSTRUTORA Y MINERA JORMAR PERU S.R.L.	Hijos menores + 50%	100 %	S/.60,000.00
	Madre Soltera + 30%		
DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	Hijos Menores + 50%	100%	S/.49,580.00

	Madre Soltera + 30%		
CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI	Hijos Menores + 50%	100 %	S/.49,580.00
	Madre Soltera + 30%		
ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO NEVADOS DEL PICHU PICHU	Hijos Menores + 50%	50%	S/.49,580.00
	Madre Soltera + 30%		

Acto seguido, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas dando como puntaje máximo de 100 puntos.

PARTICIPANTE	Del personal de campo Situación Socio-económica y laboral	De la Residencia del Personal	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PROPUESTA	5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 10% BONIF. PROV.COL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSTRUTORA Y MINERA JORMAR PERU S.R.L	15	25.00	41.32	91.32	5% = 4.57 10%= 9.13	105.02	3º
	10						
DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	15.00	25.00	50.00	100.00	5% = 5 10%= 10	115.00	1º
	10.00						
CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI	15.00	25.00	50.00	100.00	5% = 5 10%= 10	115.00	1º
	10.00						
ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO NEVADOS DEL PICHU PICHU	15	10	50.00	85.00	5% = 0 10%= 8.5	93.50	4º
	10						

Habiéndose identificado las propuestas que obtuvieron los más altos puntajes se procedió a la calificación correspondiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION

PARTICIPANTE	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR	CALIFICA
DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	SI	SI	SI	CALIFICA
CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI	SI	SI	SI	CALIFICA

Se ha producido un empate por lo que mediante el sistema electrónico SEACE se realizara el desempate correspondiente según detalle a continuación:

REPORTE DEL DESEMPATE					
					
Entidad Convocante :	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA	Objeto de la Contratación :	Servicio		
Nomenclatura :	AS-SM-2-2023-IVP AREQUIPA-1	Nro. Convocatoria :	1		
Descripción del Objeto :	Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado Emp. PE - 34 C (Paty) - Pinotea - Emp. AR 120 (Dv. Chaclaya), del Distrito				
Datos del Item y sorteo					
Número Item	1	Fecha :	24/05/2023	Hora :	12:53 PM
Descripción Item	Servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal	Usuario que actualizó :	LIZBETH GLADIZ BARRIGA FLORES		
Listado del Resultado del Desempate					
Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20609276437	CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI	115.0	SI	SI	1
10441630617	DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	115.0	SI	NO	2
20605737871	CONSTRUCTORA Y MINERIA JORMAR PERU S.R.L.	105.02	SI	NO	3
20498562885	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO LOS NEVADOS DEL PICHU PICHU	93.5	NO	NO	4

Ha quedado como oferta ganadora la presentada por **CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI**

El Comité de Selección procedió a otorgarle la BUENA PRO, en los términos siguientes:

CONSORCIO VIRGEN DE CHAPI, integrado por la empresa G&J NAVAK S.R.L., con una participación del 50% y la Empresa HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, con una participación del 50%; representado legalmente por el Sr. Guido Aquiles Luque Machaca, con domicilio común Urbanización Las Mercedes Mz. E – Lote 11 – del Distrito de Paucarpata - Arequipa; para que se encargue de prestar el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal **NO PAVIMENTADO “Emp. PE-34 C – Pinotea – Emp. AR-120 (Dv. Chaclaya) Distritos de San Juan de Tarucani**, por un monto total de S/.49,580.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos ochenta con 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley.

Finalmente, los miembros del Comité de Selección acordaron, de acuerdo a la normatividad vigente, comunicar el resultado del presente proceso.

ECON. SRTA. MILAGROS PAMO CHAVEZ	ING. JHORDY MUÑOZ ZEVALLOS	LIC. MARCO HILARIO CALSIN
Presidente Titular	Miembro Titular	Miembro Titular
R.G. Nº 195-2023-IVP/AQP	R.G. Nº 195-2023-IVP/AQP	R.G. Nº 195-2023-VP/AQP